INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES No.1
CONTRATO No. 55 de 2025

A continuación, se relaciona el seguimiento a las obligaciones del contrato No. 55 de 2025 cuyo objeto es: *"Prestación de servicios para desarrollar las actividades de capacitación en Prevención de las Prácticas de Juego Ilegal dirigida a diferentes actores públicos y privados para Bogotá y Cundinamarca"* en mención en el periodo del 1 de noviembre al 30 de noviembre de 2025, el cual tiene un porcentaje de avance del **70.11%** a la fecha:

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES GENERALES	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato	En cumplimiento de dicha obligación, por medio del presente informe certifico que se da cumplimiento manteniendo reserva y confidencialidad sobre la información conocida en virtud del contrato suscrito con la entidad Lotería de Bogotá.	Con la firma del presente informe el contratista deja constancia del cumplimiento de la obligación.
2.	El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social.	Se cumplió la obligación, para lo cual se aporta planilla de seguridad social de noviembre nr° 91465837	Planilla de seguridad social de noviembre de 2025 nr° 91465837
3.	Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.	Se cumplió la obligación, se presentó Factura nro.811 del 1º de diciembre de 2025	Factura nro.811 del 1º de diciembre de 2025
4.	Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental	N/A	N/A
5.	Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación	N/A	Esta obligación no se ejecutó dado que no se presentó fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad.

	de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad.		
6.	De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	En cumplimiento de dicha obligación se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 relacionado con las normas del Sistema general de Riesgos Laborales	Con la firma del presente informe el contratista deja constancia del cumplimiento de la obligación y del cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales
7.	Prestar la colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales	Se cumplió la obligación	Certificado de afiliación ARL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, dentro del contrato electrónico 55 de 2025.
8.	Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto contractual; así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando a ello haya lugar.	Se cumplió la obligación	Con la firma del presente informe el contratista deja constancia del cumplimiento de la obligación relacionada con la custodia de bienes.
9.	Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado.	Se cumplió la obligación	Con la firma del presente informe la contratista deja constancia que ha desarrollo del objeto contractual con lealtad y buena fe y que no ha conocido de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad.

10.	Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones específicas derivadas del presente contrato.	Se cumplió con las obligaciones contractuales específicas de acuerdo al presente informe de actividades.	Con la firma del presente informe la contratista deja constancia que ha ejecutado el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera
11.	Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado.	Para el presente periodo se realizó las actividades asignadas a través de la plataforma SIGA.	Se adjunta captura de pantalla del sistema SIGA en el cual se evidencia al día el sistema.
12.	Publicar cada mes a través de su usuario del SECOP II, documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario, junto con el informe de actividades del contrato.	Se cumplió la obligación, se subió la cuenta y los soportes en la plataforma SECOP II.	Se adjunta captura de pantalla de la evidencia de la publicación de la factura e informe de actividades en SECOP II.

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
1.	Presentar el cronograma detallado de actividades al supervisor del contrato para su aprobación, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al perfeccionamiento del mismo.	Se radicó el día 10 de julio al correo del Supervisor, jesus.mendez@loteriadebogota.com, a la vez que se subió a la plataforma Secop por la opción de mensajes.	Verificado en el informe de avance del mes de julio.
2.	Someter a consideración y aprobación previa del supervisor los contenidos temáticos, ejercicios y la metodología detallada de los talleres, con una antelación mínima de diez (10) días calendario a la fecha programada para su ejecución, conforme al anexo técnico.	Se radicó el día 10 de julio al correo del Supervisor, jesus.mendez@loteriadebogota.com, a la vez que se subió a la plataforma Secop por la opción de mensajes.	Verificado en el informe de avance del mes de julio.
3	Ejecutar los cincuenta y cinco (55) talleres presenciales, cada uno con una duración mínima de tres (3) horas, conforme a la distribución geográfica, público objetivo, contenidos aprobados y demás parámetros definidos en el anexo técnico.	Hasta el corte del 30 de noviembre de 2025, se han ejecutado treinta y siete (37) de las cincuenta y cinco (55) sesiones previstas contractualmente, nueve (9) de las cuales fueron en el mes de	Se adjuntan listados de registro de participantes

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
		noviembre, según esta relación: 1. El 6 de noviembre se implementó con el personal de la Alcaldía Local de Puente Aranda, con un total de veintidós (22) asistentes. 2. El 7 de noviembre se implementó con el personal de la Junta Administradora Local de Los Mártires, con un total de once (11) asistentes. 3. El 11 de noviembre se implementó con el personal de la Alcaldía de Fusagasugá, con un total de treinta y cuatro (34) asistentes. 4. El 11 de noviembre se implementó con el personal de la Alcaldía Municipal de Girardot, con un total de dieciocho (18) asistentes. 5. El 19 de noviembre se implementó con el personal de la Alcaldía Municipal de Guaduas, con un total de veintiséis (26) asistentes. 6. El 21 de noviembre se implementó con el personal del Concesionario Gelsa Sucursal Restrepo, con un total de veinticuatro (24) asistentes. 7. El 20 de noviembre se implementó con el personal del Concesionario Gelsa Sucursal Bosa, con un total de veintiocho (28) asistentes. 8. El 25 de noviembre se implementó con el personal de la Alcaldía Local de La Candelaria, con un total de treinta y dos (32) asistentes. 9. El 25 de noviembre se implementó con el personal	

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	SEGUIMIENTO	EVIDENCIAS O ENTREGABLES
		de la Alcaldía Local de Kennedy, con un total de dieciocho (18) asistentes.	
4	Designar un coordinador operativo como responsable directo de la ejecución del contrato e interlocutor oficial ante la lotería de bogotá, informando por escrito dicha designación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento contractual y presentando la hoja de vida del equipo de trabajo para validación del supervisor con la antelación requerida.	Se radicó el día 10 de julio al correo del Supervisor, a la vez que se subió a la plataforma Secop por la opción de mensajes.	Verificado en el informe de avance del mes de julio.
5	Aplicar los instrumentos de evaluación del aprendizaje y las encuestas de satisfacción, previamente aprobados por el supervisor, al finalizar cada taller ejecutado.	En cada una de las sesiones se viene aplicando tanto la evaluación del aprendizaje como las encuestas de satisfacción con la herramienta QR, con un índice de respuesta total del **85%**.	Se adjunta informe de las capacitaciones realizadas incluyendo las calificaciones tanto de la evaluación, como de la satisfacción.
6	Entregar oportunamente todos los productos, informes y soportes documentales derivados de la ejecución del contrato (incluyendo el material didáctico final, los resultados consolidados de las evaluaciones y encuestas, las constancias de asistencia y los registros fotográficos o audiovisuales), conforme al cronograma y a las especificaciones establecidas.	Durante las sesiones se está entregando una agenda preimpresa de utilidad para los participantes, con información relevante sobre el tema de la capacitación, la que constituye el material didáctico.	En el numeral 3 se enunció que se adjuntan los listados de asistencia; en el numeral 5 se adjuntaron los informes de las sesiones. Como evidencia complementaria para esta obligación, en el drive asignado para gestionar el proyecto estamos dejando a su disposición un conjunto de evidencias fotográficas de las implementaciones realizadas.

b. PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

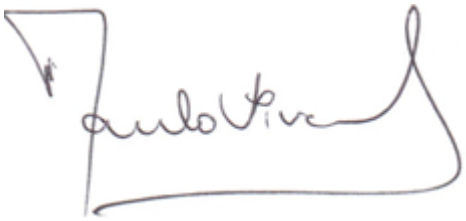
Descripción del bien o servicio	Cantidad	Fecha de entrega	A satisfacción del supervisor	
			Si	No

c. Observaciones a las actividades ejecutadas, a las obligaciones cumplidas, a los productos y/o bienes entregados e incumplimientos contractuales: N/A

d. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES SOBREVINIENTES INCOMPATIBILIDADES O POTENCIALES CONFLICTO DE INTERÉS

- En mi calidad de CONTRATISTA, certifico que durante el periodo reportado **NO___X SI** me encontré incurso en situaciones que pudieran dar lugar a inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades, igualmente tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales de conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá para la ejecución del contrato. De la misma manera, certifico que he desarrollado las obligaciones objeto del contrato de prestación de servicios con total independencia y autonomía frente a la Lotería de Bogotá, razón por la cual no constituye vínculo laboral alguno, ni da lugar a ninguna clase de prestación sociales.

- En mi condición de supervisor (a) del contrato, manifiesto bajo la gravedad del juramento que durante el periodo reportado por la contratista **NO_X_SI_**me encontré incurso en inhabilidades sobrevinientes o incompatibilidades para el ejercicio de mi función de supervisión, así como tampoco se configuraron situaciones que propiciaran potenciales conflicto de interés frente a la Lotería de Bogotá.



CONTRATO HUMANO S.A.S.
CONTRATISTA
NIT 900.314.989-1
Representante Legal: PAULO FELIPE VIVAS AGUILERA
C.C.79.388.444 de Bogotá

Aprobó: En mi condición de Supervisor (a) del Contrato No. 55 de 2025, manifiesto que las actividades y entregables señalados en el presente informe se cumplieron de conformidad con las obligaciones del contrato.



JESÚS EDUARDO MÉNDEZ GARZÓN
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR
C.C.